UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 SEP 2011

V I S T O:

Las Notas Nºs 336 y 660/11 de la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios y Secretaría Académica, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante las mismas solicitan se rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta Original RG02321074 correspondiente a la asignatura "Edafología" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de fecha 05 de agosto 2011, en virtud de haberse asentado al alumno Gastón Carlos GUGLIELMINETTI con calificación CINCO (5), cuando debía consignarse que el involucrado obtuvo un calificación de ausente;

QUE a tal efecto se adjuntan copias simples del Acta Inicial de examen confeccionada por el Tribunal interviniente y Actas definitiva del Sistema SIU GUARANI;

QUE Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia para regularizar la situación descripta precedentemente;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta Original RG02321074 de examen de la asignatura "Edafología" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, debiéndose transcribir que el alumno Gastón Carlos GUGLIELMINETTI (D.N.I.Nº 22.589.307), obtuvo una calificación de ausente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N Nº 479

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG